



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

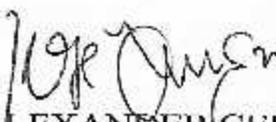
Apulo (Cund.) Nueve (9) de Julio de Dos mil Veinte (2020).

Referencia: SUCESIÓN INTESTADA No. 25599 40 89 001 2020-000015
Causante: ROSA PINTO DE HERNADNEZ.
Interesada: GLORIA MARIA HERNANDEZ PINTO Y OTROS.

Realizado la publicación de que trata el artículo 108 del C.G.P, en un diario de amplia circulación tal como se dispuso en auto anterior, se ordena su inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas, por el término de quince (15) días.

Por otra parte, no se accede a la solicitud de fijar fecha de inventarios y avalúos, toda vez que el proceso no se encuentra en dicha etapa en concordancia con lo dispuesto por el inciso 6 y final del artículo 108 del CGP.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Juez